

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha efectuado mediante Expte. D-036, la presentación de documentación correspondiente a gastos aún no abonados por el Municipio, propios de la adquisición de medicamentos destinados a personas indigentes durante el mes de octubre de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este departamento deliberativo a la deuda del ejercicio anterior, 1999, a los efectos de que el departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140° del reglamento de Contabilidad).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda de PESOS UN MIL TRECIESTOS DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS, (\$ 1.302,18) contraída por adquisición de medicamentos destinados a personas indigentes a FARMACIA A.D.O.S., de acuerdo con el Decreto N°733/99 y comprobantes que lo acompañan, elevados por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el Artículo anterior corresponde ser imputado en: "DEUDA FLOTANTE".-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 27 de 2000.-